



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y
TITULACIÓN**

La conciencia ambiental en educación

**MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO - TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN**

AUTORA:

Sorayda Venigna Serna Pozo

ASESOR:

Mgtr. Darién Rodríguez Galán

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Inclusión y educación medio ambiental

LIMA, 2017

El medio ambiente desafía a
la realidad y la realidad es que
el sistema no encamina. J.
Garamendi.

Dedicatoria

A mis padres, hermanos y a mi esposo e hija.

Agradecimiento

A Dios padre todopoderoso creador del cielo y la tierra.

A los profesores del programa CAM de la Universidad César Vallejo, por haberme ayudado en la elaboración del trabajo de investigación.

Índice

Epígrafe:.....	ii
----------------	----

Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
1.1. Conceptos generales:	8
1.2. Conceptos breves de las dimensiones de la conciencia ambiental:	9
Capítulo II: Importancia de la conciencia ambiental en educación:	12
2.1. La aplicación de enfoque de la conciencia ambiental en educación.	13
2.1.1. Gestión Institucional:	13
2.1.2. Gestión Pedagógica.....	14
2.1.3. Educación en la ecoeficiencia:	15
2.1.4. Educación en Salud.	16
2.1.5. Educación y prevención de riesgos.	17
Capítulo III: Normas que ampara de la conciencia ambiental en educación:	19
3.1. Normas que amparan de educación ambiental:	20
3.2. Resumen de normas principales sobre la conciencia ambiental:	21
3.2.1 Compromiso universal:	21
3.2.2. Compromiso nacional:	22
3.2.3. Compromiso sectorial:	23
Conclusión:	25
Referencias:	27

Resumen

En esta investigación se determinó la relación que existe entre la educación ambiental y el desarrollo de la conciencia ambiental en estudiantes. La técnica aplicada para recolectar la información fue la observación . Los resultados determinaron que existen relaciones significativas en la educación ambiental

Palabras claves: Educación ambiental, conciencia ambiental, estudiante, universidad.

Introducción

En los países desarrollados la contaminación es de gran magnitud por diversas razones, tales como el uso de gases, químicos, fábricas, el inadecuado reciclaje. Por otro lado, también el uso irracional de los recursos naturales es uno de los factores más resaltantes ya que acaba con las especies y vegetaciones. Nuestro país no es ajeno a la contaminación ambiental porque se ve hábitos negativos en sus habitantes, que poco a poco va deteriorando nuestro medio ambiente y va acabando con los animales, arboles, etc. Por lo que es muy importante reforzar la conciencia, respeto, solidaridad y valoración del medio ambiente desde la etapa de la niñez.

En nuestra localidad se observa la falta de compromiso de parte de la población, en el mantenimiento ambiental que en su afán de beneficiarse económicamente descuida y daña la naturaleza con la presencia de yacimientos mineros que contaminan los ríos y a la población. El presente trabajo referente a la conciencia ambiental en la educación consolida los diversas problemáticas de índole ambientalista que se puede observar en la sociedad ya que es importante para poder identificar y mejorar el estilo de vida y de esta manera contribuir en el cuidado y el mantenimiento de nuestro medio natural y que las causas del daño ambiental repercuten en la vida humana, porque en las últimas décadas se han mostrado el interés de las entidades del estado y privadas en fomentar acciones pro ambientales realizando como las conferencias, charlas, campañas haciendo conocer las consecuencias de las malos hábitos y acciones que perjudica el medio ambiente.

La organización del trabajo monográfico consta de tres capítulos: En el primer capítulo son conceptos de la conciencia ambiental. En el segundo capítulo es aplicación del enfoque de la conciencia ambiental en la educación y el tercer capítulo es marco normativo de la conciencia ambiental en educación.

CAPITULO I

Conceptos de la conciencia ambiental

2.1. Conceptos generales

El Plan nacional de educación ambiental (PLANEA) 2015-2021 (2015) precisó:

Vinculado a las lógicas tensiones por el uso del territorio y los recursos naturales y los impactos negativos reales o esperados sobre ellas, dos tercios de los conflictos registrados en el país son de carácter socio-ambiental⁴, vinculado además a otros factores como el mercado (tecnología y gerencia obsoletas), institucionales (frustración sobre el rol del Estado, corrupción) y políticos (intencionalidad de los actores), culturales (limitaciones de diálogo intercultural). Armonizar los aspectos ambientales con el crecimiento económico, la paz social y el bienestar general de la población, particularmente de las zonas rurales, requiere el desarrollo del marco regulatorio e institucional y la implementación eficaz de nuevas políticas públicas como correlato del crecimiento económico basado en el emprendimiento social y en las inversiones del sector privado (Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental). (p. 3)

Irurtia (2012) mencionó:

La conciencia ambiental es un proceso continuo donde los sujetos y el pueblo logra conciencia en su contexto y consiguen los aprendizajes, virtudes, las aptitudes, experiencia y la determinación que los ayude para realizar en forma grupal o individual en dar solución de los problemas ambientales de hoy y del futuro. (p. 7)

Irurtia (2012) a través de su propuesta sostuvo que la conciencia ambiental se va deteriorando en la sociedad y frente a ello se busca la educación en acción para actuar mejorando conocimientos y valores importantes a fin de lograr la actividad humana porque ayudará a comprender la complejidad que facilita desde una complejidad global mejorando los conocimientos ecológicos. La adquisición de compromisos, capacitación para la acción y la participación desarrollará una acción individual y grupal. La conciencia ambiental tiene un solo objetivo porque su concepto es llegar al desarrollo sostenible, partiendo de la realidad ambiental de la tierra, geología, meteorología, etc. Implica, enfatiza e influencia a concientizar porque el mundo está globalizado que el medio ambiente cobra cada más la fuerza donde el hombre está llamado a la convicción, determinar una conducta, comprender y cuidarlo a los hijos también al medio ambiente, pero con propia voluntad que nace de uno mismo.

Irurtia (2012) definió la conciencia ambiental desde la problemática, que el mundo actual está cada día más contaminado por grandes tecnologías industriales y así existe siempre agresiones de la humanidad contra la naturaleza a través de las contaminaciones, intoxicación del aire, clima, agua, carros viejos; es ahí que surge la concientización ambiental en todos los rincones de la planeta tierra porque la concientización da prioridad en combatir el medio ambiente para producir el mejor manejo de recursos naturales, de la energía eléctrica. Todo el aporte debe servir el enriquecimiento en la conciencia ambiental.

Calderón, Sumaran, Chumpitaz y Campos (2011) sostuvieron: “la conciencia ambiental es un proceso de aprendizaje para guiar la comprensión de la realidad ambiental que conduce generar adecuada conciencia de los sujetos para las acciones responsables del uso y ser capaz de tomar decisiones” (p. 17). Es decir, los especialistas del medio ambiente realizaron el I congreso ambiental con el objetivo de impulsar, priorizar y contribuir fortalecimiento de la educación ambiental porque la conciencia que es un aprendizaje dentro de la población y en la ciudadanía en general que cada hombre descubrirá el decaimiento de medio ambiente y formar comisiones para el cuidado donde se velará el para el cumplimiento de las normas que vamos citar en tercer capítulo.

Calderón et al. (2011) sostuvieron que la conciencia ambiental es trabajo que viene traspasando desde décadas o años que aún falta la sensibilización en los pueblos donde que les rodea, y siempre las instituciones públicas y privadas. Autoridades, especialistas han impartido con el debido que comience con mayor fuerza diversos foros, talleres, capacitaciones, congresos a nivel internacional. Finalmente, el deseo o propósito se logrará en las personas de comprender, actuar y participar en las actividades ambientales.

Arriola (2017), *La educación y el desarrollo de la conciencia ambiental en estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad César Vallejo*, artículo de investigación, Universidad César vallejo, Perú, cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre la educación ambiental y el desarrollo de la conciencia ambiental en estudiantes de Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad César Vallejo (UCV) en la ciudad de Lima, a través de la técnica aplicada para recolectar la información fue la encuesta y como instrumentos se elaboraron dos cuestionarios de preguntas cerradas para cada una de las variables de estudio. Los resultados determinaron que existen relaciones significativas de ,01 entre la variable educación ambiental con las variables dimensión cognitiva, afectiva, conativa y participación

activa de la conciencia ambiental en los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad César Vallejo con un Rho de Spearman ,435; ,486; ,374 y ,489 respectivamente. En general, el valor de Rho fue ,556.

Olaguez, Peña y Espino (2017). *La gestión de la educación ambiental en las organizaciones desde la perspectiva de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle del Évora*, México, artículo de investigación, Universidad Politécnica del Valle del Évora, México; cuyo objetivo fue analizar la percepción de estudiantes de nivel licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle del Évora, México; con respecto a la educación ambiental y el impacto de la misma en su entorno. Se analizó el aspecto teórico y generalidades sobre la percepción de la educación ambiental, a través de un instrumento de recopilación de datos de tipo cuestionario, integrado por 26 preguntas en escala de Likert, a 115 estudiantes. El análisis de contenido de las respuestas permitió analizar las actitudes y valoración de los estudiantes con respecto a los conceptos ecología, medio ambiente y la relación del ambiente con la ciencia y tecnología. Se concluyó que es necesario incluir en los planes curriculares de la Universidad Politécnica del Valle del Évora, México; el tema de educación ambiental desde un enfoque transversal.

El Plan nacional de educación ambiental (PLANEA) 2015-2021 (2015) precisó: La educación ambiental es así entendida como un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en éste las representaciones, emociones, disposiciones y modos de comportamiento necesarios para desarrollar sus actividades productivas o reproductivas en forma ambientalmente adecuada y contribuir al desarrollo sostenible del país. En este sentido es que la *Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA*, aprobada mediante Decreto Supremo N° 0172012ED, tiene como objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La aplicación del enfoque ambiental se da a través del sistema educativo formal y no formal, así como de la dinámica económica y social del sector público y privado nacional⁵. El *Plan Nacional de Educación Ambiental - PLANEA 2015-2021* es el instrumento que proporciona las pautas específicas e instrumentales necesarias para

la implementación de la *Política Nacional de Educación Ambiental* y reporte respectivo, vía estándares de cumplimiento. (p. 12)

2.2. Dimensiones de la conciencia ambiental

Gomera (2010) definió las dimensiones de la conciencia ambiental son enfoques teóricos que ayuda conceptualizar y entender el estudio permitiendo la educación integral de la población en su formación diaria y así activar la conciencia ambiental a través de las dimensiones:

Cognitiva

Es una serie de informaciones y entendimientos en temas reaccionados al ambiente que nos rodea; es decir es la intención, la disposición para realizar acciones que contribuya en la protección y preservación del medio natural (hablamos de ideas). A partir de lo mencionado; la conciencia ambiental cognitiva son todos los saberes que posee cada persona sobre el medio ambiente.

Afectiva

Son las sensaciones, convicción, y sentimientos que debe tener cada individuo para ser un agente promotor ambientalista (hablamos con emociones).es decir; afectiva es la suma de los sentimientos relacionados al medio ambiente.

Conativa

Es la preparación para amparar las pautas en el comportamiento, demostrando incentivos, el ánimo positivo para llevar acabo las labores y contribuir el mejoramiento (hablamos actitudes). Se trata de los intereses relacionados al ambiente.

Activa

Es ejercer los hábitos, actuando de manera correcta, poniendo atención y cuidado en las acciones que realice, como individual o grupal, tanto en circunstancias de riesgo o de condicionamiento. (Hablamos de conductas) (p. 2)

Galvis, Gómez y Ramos (2014) definieron la conciencia ambiental ayuda al hombre al manejo integral sólido dentro del medio ambiente y la conciencia es importante porque: (1) Promueve tomar una conciencia reflexiva y crítica al ver la realidad del ambiente, (2) Ayuda adquirir conocimientos que define para favorecer y analizar las realidades ambientales tanto internacional, nacional y local, (3) Desarrolla aptitudes posibilitando comprensión básica y cuestiones ambientales en interdisciplinar, (4) Impulsar el desarrollo de las cualidades y las vivencias ambientalista con respeto a su medio natural, y (5) Incentiva la participación e involucra a la sociedad a promover a una vida saludable. (p. 35)

La conciencia ambiental es importante para reconocer los esfuerzos destacados en la complejidad de los problemas ambientales gracias al esfuerzo de muchas autoridades desde internacionales, nacionales, regionales y locales. Así, el producto de la educación ambiental se está generando el uso racional de los recursos: aguas, energía, etc. Todos los esfuerzos colectivos dan como resultado el freno en los fenómenos bruscos del clima y genera el trabajo sostenible.

CAPITULO II

Aplicación del enfoque de la conciencia ambiental en la educación

2.1. El enfoque de la conciencia ambiental en educación

Chumpitaz (2011) precisó:

La estrategia nacional se implementó desde el año 2005 con el objetivo de promover y confortar la sabiduría de los agentes educativos, donde las tácticas se centran en las actividades ambientales como tarea de las instituciones educativas; luego de un determinado periodo se apreciará y examinará sus logros en 2021 y para ello se considera aspectos como la gestión: Institucional, Pedagógica, Formación en salud, ecoeficiencia y trabajo en acciones del riesgo. (p. 39)

2.1.1. Gestión Institucional

Chumpitaz (2011) definió:

Que la gestión institucional es el proceso que aplican en las instituciones incorporando los enfoques ambientales dentro de las herramientas de gestión como en Proyecto Educativo Institucional y en Plan Anual Trabajo para el funcionamiento y manejo de conflictos entre otras acciones dentro de las instituciones y con los estudiantes. (p. 39)

El Proyecto Educativo Institucional (PEI)

La comunidad educativa formula el PEI, incorporando el enfoque ambiental donde se aplica teniendo en cuenta la realidad ambiental que alimenta al PEI para gestionar, para la diversificación del tema transversal y así se elabora un plan de trabajo concretizando en objetivos estratégicos con el incentivo y sensibilización de pro ambiental.

Plan Anual del Trabajo

Es conjunto de trabajos planteados para realizar actividades del calendario ambiental y escolar, también comunal frente a las acciones de ecoeficiencia, de educación de la gestión de riesgo y educación salud.

Constituciones y funcionamientos de las instituciones ambientales de educación.

Consiste formar comités ambientales, de salud, gestión de riesgo y brigadas o clubes con el fin de promover, ejecutar y evaluar las actividades ambientales.

Instituciones ambientales en estudiantes, padres y docentes.

Conformar y asignar las responsabilidades ambientales y club ambiental con el fin de lograr la colaboración dentro de la conciencia ambiental porque el comité está encabezado por el coordinador, secretario, coordinadores por niveles, por grados y responsables por aula.

El manejo de conflictos.

Dentro de la institución educativa la aplicación de conflictos significa el desarrollo de los grupos de las acciones orientadas para establecer y lograr la tranquilidad ambiental; es decir

tener en cuenta las normas de convivencia en orden jerárquico de la comunidad educativa que ayudará resolver unos percances que puede ocurrir

2.1.2. Gestión Pedagógica.

Chumpitaz (2010) detalló el trabajo del enfoque ambiental en dicha área de la siguiente manera: (p. 45)

Unión de enfoque ambiental en el Plan Curricular de la Institución.

Chumpitaz (2010) precisó:

Consiste la incorporación de los trabajos de determinación problemática que puede ser enfrentado con trabajo pedagógico y para ello elaborar contenidos diversificados contextualizando temas transversales según los elementos de PEI y DCN que se debe aplicar en programación curricular donde estará incorporado propósitos, valores, actividades y estrategias, sesiones de aprendizaje son bases para lograr capacidades que evalúan logros. (p. 67)

Desarrollo del Proyecto Educativo Ambiental (PEA)

Chumpitaz (2010) precisó:

PEA es una herramienta primordial dentro del campo educativo que impulsa las acciones de la institución educativa con la finalidad de llegar a la meta con el logro de conocimientos, valores, ideas y prácticas que ayudan a trabajar en unión y el esquema es como sigue: Identificación de datos, descripción de propuestas, objetivos y actividades. (p. 71)

Actividades comunitarias ambientales.

Chumpitaz (2010) precisó:

Es conjunto de labores propios de las comunidades que implica en las contribuciones, movilizaciones, pasacalles, concursos, ferias, simulacros, etc. Frente al problema ambiental dando el mensaje para su participación y toma de conciencia y los

estudiantes serán fortalecidos en su comunidad proyectando para su institución con campañas ambientales. (p. 72)

Capacitación de la comunidad educativa

Chumpitaz (2010) precisó:

Son acciones que se realizan con los agentes de jerarquía educativa es decir se lleva a cabo las capacitaciones por los especialistas de educación ambiental a nivel nacional, regional, y local a los directivos, docentes, promotores y todo el nivel educativo con el fin de prevenir, intervenir y entrenamiento de educación en gestión de riesgo. (p. 74)

Elaboración de materiales educativos.

Chumpitaz (2010) precisó:

Para llevar a cabo capacitaciones en las instituciones educativas, en comunidades para las sensibilizaciones es necesario gestionar, desarrollar materiales concordantes al DCN como por ejemplo libros, textos, guías, cuadernos de trabajo, lúdicos, cd, videos, spot tv y radio que servirá para la sensibilización ambiental. (p. 79)

2.1.3. Educación en la ecoeficiencia

Chumpitaz (2010) aseveró en el I congreso regional de educación ambiental – Huánuco:

Que la educación ecoeficiencia es el trabajo de actividades educativas y de tramites institucionales que orienta directamente el manejo y consumo adecuado de los recursos naturales que nos rodea como agua, viento, tierra, fluido eléctrica y biodiversidad pero el objetivo es reducir la contaminación ambiental. (p. 50)

Gestión y priorización de la biodiversidad.

Chumpitaz (2010) precisó:

Incentivar dentro de educación el ecoturismo, implementar acuicultura, cultivo de algas, servicios y venta de materia primas, cultivar hierbas aromáticas, medicinales, procesamiento de frutales y crianza de animales menores que todo ello brindará ingreso y fuentes de trabajo a las instituciones educativas. (p. 102)

Gestión y uso ecoeficiencia de la energía

Chumpitaz (2010) precisó:

En la educación promover el uso e instalaciones correctas para ahorrar la energía o quizás instalar paneles solares, utilizar focos ahorradores, tener máximo uso de luz natural apagando la energía, cuando no utilizas los artefactos tener apagados y usar un supresor de picos sobrecargarlos al cargarlo. (p. 104)

Gestión y uso ecoeficiencia del agua.

Chumpitaz (2010) precisó:

Sabiendo que el agua es vital para el ser humano aplicar en las casas la medida y uso de agua, ahorrar reparando líneas de agua, arreglar goteras, tener buen uso de duchas, tanques, inodoros y así se podrá tratarlo y recuperarlo. (p. 106)

Gestión de residuos sólidos.

Chumpitaz (2010) precisó:

Dentro de la educación; es decir en las instituciones educativas locales, regionales se debe realizar varias actividades en reducción de los residuos sólidos y de esta manera la comunidad se compromete a meditar, negar, minimizar, reutilizar y reciclar. Para llevar adelante la gestión de los residuos es necesario tener alianzas estratégicas con los gobiernos locales porque ellos facilitan transporte, coordinar siempre con las empresas privadas o recicladoras donde pueden deben participar la comunidad educativa promoviendo compost o humus de lombriz y el abono utilizar en sembríos, cultivos de hortalizas, etc. (p. 110)

2.1.4. Educación en Salud.

Chumpitaz (2010) manifestó:

Que el individuo es responsable en educación porque adquiere hábitos, acciones, defensas y promoción de la salud grupal o personal teniendo en cuenta la educación en salud es un proceso de formación y el objetivo es apoyar, unir la educación de los estudiantes, profesores, docentes, y la comunidad educativa a través de una participación saludable. (p. 55)

Promoción de comportamiento, desarrollo de entornos, implementación de políticas saludables.

Chumpitaz (2010) manifestó:

El comportamiento saludable es desarrollar, fortalecer habilidades para mejorar y conservar la buena salud de toda la comunidad a través de actividades principales como la higiene y ambiente, alimentación y actividad física que debe enfocarse en las áreas y en las horas de tutoría. (p. 56)

Los entornos saludables son partes de la física natural que ayuda trabajo de formación a través de actividades pedagógicas en el aprendizaje de los estudiantes como por ejemplo el desayuno escolar, bio-huerto y formación de emprendedores. Y las políticas saludables en el ámbito de la institución educativa es compromiso de mejora en salud que la institución considera prioritario.

Acciones en salud

Chumpitaz (2010) manifestó:

Es la actividad diaria de limpieza personal a través de útiles de aseo como agua, jabón, cepillo dental e higiene bucal. La conservación e higiene del medio ambiente, las instalaciones sanitarias, mantenimientos, buen uso y manejo de agua, alimentación saludable, saber prevenirse de enfermedades y desarrollo de habilidades para la vida saludable. (p. 60)

2.1.5. Educación y prevención de riesgos.

Chumpitaz (2010) recalco que el enfoque educativo en gestión de riesgos puso en énfasis después de grandes desastres y como por ejemplo en Perú surgió en el año 70 devastó al callejón de Huaylas desde ahí gestó acciones educativas para la conservación, para el desarrollo, situaciones de emergencia, simulacro como acción pedagógica e instrumento de gestión. (p. 65)

CAPITULO II

Marco normativo de la conciencia ambiental en educación

3.1. Normas que amparan de educación ambiental.

La Presidencia de la República del Perú (2012) decretó una norma de seis artículos donde emana la aprobación de la política nacional sobre educación ambiental, que es un instrumento para llevar a cabo dentro de la educación, en la cultura y ciudadanía peruana con el fin de orientar en la educación de una comunidad sostenible, preparada, inclusiva y con identidades propias. Para llevar adelante el ministerio de educación y ministerio del ambiente son bases funcionales para implementar en coordinación con sectores encargados del medio ambiente, donde podrán desarrollar con las estrategias, proyectos, programas que sean necesarios para el cumplimiento.

La referida norma ampara a educación ambiental por eso la conciencia ambiental se debe promover la participación y establecer la responsabilidad con el fin de la conciencia ambiental que debe motivar el respeto, la protección y conservación del entorno natural y desarrollar en campo educativo y en la sociedad. El fin de la conciencia ambiental es garantizar la vida de los seres vivos superando la pobreza al desarrollo sostenible del país.

En el campo educativo debe ser una participación ciudadana con el apoyo o incentivo de las gestiones locales como las municipalidades, generando la necesidad de fortalecer oportunidades y aportes, trabajo de todos los géneros sea urbano o rural que capaciten al manejo y cuidado de recursos naturales como de agua, bosques y suelo, sensibilización al pueblo del cambio climático para un país natural y cultural con los avances del mundo donde permita una calidad de vida en el largo plazo.

El diseño curricular nacional -DCN- (2008) aprobado por Resolución Ministerial estableció que en las instituciones educativas, durante los procesos pedagógicos, se deben trabajar como temas transversales en ejes curriculares garantizando una formación unificadora para que los estudiantes logren aprender a ser, a aprender a vivir y aprender a

realizar (p.449). El diseño curricular nacional del Perú muestra la carencia o el desinterés de la educación ambiental por eso en su marco del desarrollo de capacidades en las instituciones educativas a nivel básico través de las gestiones institucionales, pedagógicas, estratégicas o metodológicas.

3.2. Resumen de normas principales sobre la conciencia ambiental

Sedano (2009) precisó: “el compromiso consiste transformar sus procesos, servicios e instalaciones de tal forma que estos sean respetuosos con el medio ambiente porque los compromisos y normas son instrumentos de trabajo para conseguir resultados y metas trazadas” (p. 4).

3.2.1. Compromiso Universal

La Carta de Ottawa internacional (1986) formula: Que la salud humana en la actualidad no es la carencia de las enfermedades; sino es bienestar y preocupación popular de las personas en su vida cotidiana (p. 1)

El porvenir común según el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y del Desarrollo (1987) es conocido como la actividad de Brundtland, que define el pensamiento del desarrollo sostenible se ha introducido en las diversas entidades ya sea educativas, políticas, económicas y es de carácter mundial para la cooperación de todos. Y el Cumbre del Río, (1992) subrayó los ámbitos y dificultades de acción primordial, definiendo los objetivos y establece las sugerencias para la actividad identificando los recursos e instrumentos fundamentales para las campañas internacionales en logro de un modelo del desarrollo ambiental.

Declaración Ministerial de México sobre la generación buenos hábitos de salud y de los pensamientos de acción (2000) es conocida como la Declaración Mexicano porque plantea que los Estados de comisión en la OPS se aferran a dar fortalezas y la formulación de actividades en bien de la salud, concertando más tiempo en las agendas políticas y en los programas comunales, regionales, nacionales e universales y así en este marco de promoción se logró diseñar y ejecutar en los colegios con las promotoras de Salud(p. 5)

El decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014, que se llevó a cabo en la cumbre de Johannesburgo, 2002) Es el marco general de la EDS porque enfatiza a integrar los valores y prácticas del desarrollo ambiental en el marco del campo educativo y del aprendizaje, con miras a surgir y superar en los problemas del siglo XXI desde los sociales, económicos y culturales. (p. 37)

3.2.2. Compromisos nacionales.

Chumpitaz (2010) detalló que las normas y leyes estipulados que respaldan al medio ambiente como por ejemplo en la Constitución Política del Perú (1993) se estableció una política nacional del ambiente y orienta al manejo sostenible de los recursos naturales (Art. 67°). Y de esta manera pone como objetivo del Estado peruano que está obligado a difundir el cuidado de la diversidad biológica y de las áreas naturales del ambiente según que las rodea.

La Ley General de Salud N° 26842, (1997) Plantea que los problemas de la salud general no están divorciados de los conocimientos de la educación, del avance tecnológico y del desarrollo económico. Todos ellos trabajan y van unidos de mano con un solo objetivo de lograr y la una vida saludable.

Además se cuenta con las siguientes disposiciones legales:

- ✦ Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).
- ✦ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).
- ✦ Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental). Reglamento de la Ley Marco

del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).

- ✦ Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, artículos 2, 3, 4 y 6. Ley N° 29338 art. 04.
- ✦ Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, artículo 8, literal l (participación de la sociedad civil y poblaciones locales). Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Decreto Supremo N° 038-2001-AG, artículo 84.1 (educación en diversidad biológica).
- ✦ Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, artículo 3 literal c (educación, información, desarrollo de capacidades, investigación científica y la transferencia tecnológica).
- ✦ Ley N° 26842, Ley General de Salud, artículo V, del Título Preliminar (salud ambiental), artículo 103 (protección del ambiente).
- ✦ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, literal c (coordinación, concertación, participación ciudadana), artículo 17, numeral 17.1 (promover la participación).
- ✦ Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, artículo 45 literal a (concordancia con las políticas nacionales y sectoriales), artículo 47, literal c (diversificación curricular), artículo 53 literal e (educación e investigación ambiental, participación ciudadana).
- ✦ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 73 numeral 3.3. (educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).
- ✦ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 4.1 (cumplimiento de las políticas nacionales por autoridades nacionales, regionales y locales), artículo 6 numeral 2 (planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales), artículo 23.1 literal a (Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno).
- ✦ Decreto Legislativo N° 1013, Creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, artículo 3 numerales 2.c (participación y decisiones para el desarrollo

sostenible) y 2d (competitividad y desempeño ambiental), artículo 7 literal o (participación, desarrollo sostenible y cultura ambiental nacional), Artículo 12 literal f (educación, cultura y ciudadanía ambiental). Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, artículo 41 (funciones de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental).

- ✦ PLANEA / Documento de trabajo para diálogo y validación 6
- ✦ Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el *Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación*, artículo 3, g (Funciones del Ministerio de Educación).
- ✦ Constitución Política del Perú, artículo 2 numeral 22 (derecho a un ambiente equilibrado) y artículo 67 (política ambiental y uso sostenible de recursos).
- ✦ Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, Política 12 (educación pública y conciencia ecológica) y Política 19 inciso b (participación, decisiones y conciencia ambiental) inciso j (educación e investigación ambiental).
- ✦ Política Nacional del Ambiente, Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Eje de Política 3.2 Gobernanza Ambiental (cultura, educación y ciudadanía ambiental).
- ✦ Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, Acuerdo de Consejo de Ministros del 10 de Octubre del 2012, Lineamiento A.5 (ciudadanía, comunicación y educación ambiental).
- ✦ Política Nacional de Educación Ambiental, Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Artículo 2 (implementación de la política vía estrategias, planes, programas y proyectos).
- ✦ Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, Resolución Ministerial N° 177-2015-MINEDU (unidad funcional a cargo de promoción y orientación de la implementación de la política).
- ✦ Aplicación del enfoque ambiental en la educación básica y técnico productiva, Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED. (Indicadores de evaluación de instituciones educativas para el desarrollo sostenible).
- ✦ Proyecto Educativo Nacional al 2021: la educación que queremos para el Perú, Resolución Suprema N° 001-2007-ED, Objetivo Estratégico N° 6, Resultado N° 1, Política 27.5 (educación ambiental).
- ✦ Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020, Resolución Ministerial N° 2582011/MINSA (calidad de vida, prevención de riesgos sanitarios y ambientales).

2.3. Planes

- ✦ Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, Decreto Supremo 054-2011-PCM (conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad).
- ✦ Plan Nacional de Acción Ambiental-PLANAA Perú 2011-2021, Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM Acciones Estratégicas 7.1 (SNGA), 7.2 (eficiencia), 7.6 (enfoque ambiental en las instituciones educativas), 7.7 (participación ciudadana), 7.8 (inclusión social).
- ✦ Plan Nacional Concertado de Salud, Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA (prioridades de salud).

2.4. Instrumentos de Gestión

- ✦ Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018, Decreto Supremo N° 009-2014-MINAM, OE3, meta 6 (conciencia y valoración de la biodiversidad).
- ✦ Medidas de Eficiencia en el Sector Público Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, artículo 2.
- ✦ Premio Nacional Ambiental “Antonio Brack Egg”, Resolución Ministerial N° 2182014MINAM (categoría de educación ambiental).
- ✦ PLANEA / Documento de trabajo para diálogo y validación 7
- ✦ Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM (instructivo).

Según el Acuerdo Nacional Política de Estado N° 32, Gestión del Riesgo de Desastres Desarrollar en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional programas y proyectos de educación para responder adecuadamente frente a las situaciones de riesgos, a partir de acciones participativas que contribuya a la vida ambientalista.

Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres el origen de una formación para intervenir apropiadamente ante una situación de riesgo en las instituciones públicas, privadas y en la población, teniendo en consideración primordial para el trabajo colectivo y el interés ante las gestiones de riesgo y de Desastres. Las entidades nacionales

responsables de la educación, tendrían que utilizar diversas metodologías y estrategias para lograr los objetivos.

3.2.3. Normas sectoriales.

Chumpitaz (2010, p. 38-39) enumeró documentos que respaldan al medio ambiente como la Resolución Ministerial n°. 440-2008-ED Aprueba el “Diseño Curricular Nacional para la Educación Básica Regular”, donde se considera la educación ambiental como una de las razones fundamentales de la formación de los educandos, introduciendo con los propósitos educativos y la disposición de los temas transversales. Define como tema transversal en gestión del riesgo y conciencia ambiental.

- ✦ Resolución Directoral n° 2346-2009-ED Aprueba Directiva para la evaluación de los logros ambientales dentro de las instituciones educativas sea públicas y privadas, considerando el matriz de indicadores y reconocimiento a instituciones con mayores logros destacados según la norma estipulado.
- ✦ Resolución Viceministerial n°. 0016-2010-ED Aprueba las “Normas para la educación preventiva ante sismos en las instituciones educativas públicas y privadas”. Por lo cual se ha establecido fechas durante el año escolar donde se realizan simulacros ante los desastres
- ✦ Resolución Ministerial n°. 525-2009-MINSA Aprueba la “Directiva sanitaria para el mantenimiento de limpieza y las fumigaciones de todas las instituciones educativas del país”. Se ha observado podido observar los mantenimientos y la fumigación en la infraestructura de los colegios.
- ✦ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM Aprueba Política Nacional del Ambiente que es una norma que emana la política del ambiente. Y la RVM N° 0015-2011-ED Normas de acciones preventivas ante la radiación solar en las instituciones educativas. Para lo cual se ha tenido que reajustar las actividades que se realiza en los lugares de exposición a los rayos solares.
- ✦ Resolución Directoral n° 517-2011-ED Normas para la organización, ejecución, evaluación y reconocimiento de la educación ambiental.

Conclusiones

Primera

Ante el deterioro del medio ambiente, es necesario concientizar con prioridad a la sociedad del mundo entero para lograr los cambios positivos y de esta manera frenar los cambios bruscos en el climático del planeta tierra.

Segunda

La educación ambiental tiene como propósito lograr habilidades de participación y solucionar problemas a través de las gestiones de calidad ambiental de la población.

Tercera

En la educación se debe aplicar enfoque ambiental a través de las diversas gestiones institucionales, currículo, las buenas prácticas en salud, las acciones de ecoeficiencia y en gestión de riesgo.

Cuarta

La conciencia ambiental depende mucho de agentes educativos y así lograr nuevos estilos de vida saludable y el desarrollo pedagógico ambiental a través de la práctica de valores del impacto ambiental.

Quinta

El estado, instituciones públicas y privadas en general muestran la preocupación del medio ambiente con el objetivo de una calidad de vida con el país natural y cultural en los avances del mundo.

Sexta

Las normas, decretos y resoluciones viceministeriales es producto de la preocupación de las autoridades en bien de la educación ambiental; siempre con el objetivo de concientizar a la sociedad.

Referencias

- Arriola, C. (2017). La educación y el desarrollo de la conciencia ambiental en estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad César Vallejo. Perú: Universidad César Vallejo,
- Calderón R., Sumarán R., Chumpitaz J. y Campos J. (2011) *educación ambiental. Aplicando el enfoque ambiental hacia una educación para el desarrollo sostenible*. Gobierno Regional Huánuco.
- Diario Oficial El peruano (2012). *Educación Ambiental*.
Perú: Portal web www.elperuano.gob.pe
- Galvis, F., Gómez, D. y Ramos, E. (2014). *Importancia de la educación ambiental en la formación de la conciencia ecológica de los estudiantes y la comunidad educativa del centro educativo Pucará del municipio de la Florida Nariño*. Colombia: Pasto 4- Homologación.

- Gomera A. (2008). *La conciencia ambiental como herramienta para la educación ambiental: Conclusiones y Reflexiones de un estudio en el ámbito universitario*. Argentina: Universidad de Córdoba y centro Nacional de Educación Ambiental.
- Irurtia, A. (2012). *Conciencia Ambiental en la educación secundaria: Hacia una nueva Percepción*. España: Universidad pública de Navarra.
- Minedu (2008). Diseño curricular Nacional. Perú: Ministerio de Educación.
- Olaguez, J. E., Peña, E. y Espino, P. (2017). *La gestión de la educación ambiental en las organizaciones desde la perspectiva de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle del Évora*. México: Universidad Politécnica del Valle del Évora.
- Presidencia de la República (2012). *Aprueban política de educación ambiental*. Portal web www.gob.pe.
- Ramírez, D. (2008). *Conciencia ambiental*. Madrid – España: Editores asociados.
- Sedano, A. (2009) *Biblioteca verde: Nuestro compromiso con la sostenibilidad del medio ambiente*. España: Universidad de Burgos. Biblioteca universitaria.
- Constitución política del Perú (1993)
- Ley general del ambiente n° 28611(2005)
- Ley general de educación 28044 (2003) MINEDU
- Ley general de salud n° 26842 (2003) MINSA
- El decenio de las Naciones Unidas (2012) cumbre de Johannesburgo.
- Cumbre del rio (2012) Brasil.

Yo, Fernando Eli Ledesma Pérez, docente de la Facultad de Educación e Idiomas y Escuela Profesional de Educación, Programa de Complementación Académica de la Universidad César Vallejo Filial Lima Norte, revisor(a) de la monografía titulada "La conciencia ambiental en educación" del (de la) Sorayda Venigna Serna Pozo, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 10 de noviembre de 2018



Fernando Eli Ledesma Pérez
DNI: 43287157

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y TITULACIÓN

La conciencia ambiental en educación
MONOGRAFÍA PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

AUTORA:
 Sorayda Venigra Sama Puro
ASESOR:
 Mgsc. Deyán Rodríguez Galán

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
 Inclusión y educación medio ambiental
LIMA, 2017

21 %

Se están viendo fuentes estandar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias	
1	Entregado a Universida... 3 %
2	J. Eugenia Oleguaa Ter... 3 %
3	Entregado a Universida... 1 %
4	repositorio.lamollina.ed... 1 %
5	www.kennamazon.net 1 %
6	Entregado a Universida... 1 %
7	Entregado a Universida... 1 %
8	www.gobiernoydesarro... 1 %



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Complementación Académica
Musical

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Sonia Pego, Seroyda Varigra

INFORME TITULADO:

Lo. conciencia ambiental ... en
la educación

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Gradilla en educación Secundaria

SUSTENTADO EN FECHA: 21/06/2017

NOTA O MENCIÓN: 15

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

..... *Salma P. P. Vera, Sonyda Venigra*
D.N.I. : *46346020*
Domicilio : *St. Huaco 104*
Teléfono : Fijo : Móvil : *930232677*
E-mail :
.....

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : *Educación P. 20 años*
Escuela : *Educación Secundaria*
Carrera : *Educación Secundaria*
Título : *Docencia en educación Secundaria*

Tesis de Post Grado

Maestría

Grado :
Mención :

Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

..... *Salma P. Vera, Sonyda Venigra*
.....

Título de la tesis: *La conciencia ambiental en educación*
.....

Año de publicación : *2017*

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

[Firma manuscrita]

Fecha :

12/11/18